

Marco legal y propiedad

■ CMF 2.3

Controlador

■ CMF 2.3.1

Somos la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), empresa del Estado de Chile de giro minero, comercial e industrial, creada en 1976 mediante el Decreto Ley N°1.350. Administramos los yacimientos de la gran minería nacionalizados en 1971.

Nos relacionamos con el Gobierno a través del Ministerio de Minería y nos regimos por las disposiciones del mencionado decreto ley, junto con nuestros estatutos. En lo no previsto en ellos, lo hacemos según las normas de las sociedades anónimas abiertas y la legislación común, en lo que sea aplicable y compatible con la normativa propia.

En relación a la figura del controlador, conforme a las disposiciones del Título XV de la Ley N°18.045, el DL N° 1.350 establece que en lo que no se oponga a los términos de esta ley y a la naturaleza pública de la empresa, corresponde al Presidente de la República ejercer las atribuciones y funciones que la ley N° 18.046 confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas.

Cambios en la propiedad

■ CMF 2.3.2

En atención a la naturaleza pública de la empresa, cuya propiedad está regulada por el DL N° 1.350 y Estatutos de Codelco, al no tener la estructura propia de una sociedad anónima, no han existido cambios en la propiedad o control. La propiedad de Codelco sigue siendo del Estado de Chile.

Somos la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), empresa del Estado de Chile de giro minero, comercial e industrial, creada en 1976 mediante el Decreto Ley N°1.350. Administramos los yacimientos de la gran minería nacionalizados en 1971

Identificación de socios o accionistas

■ CMF 2.3.3

Debido a nuestra naturaleza pública y la regulación mediante el DL N° 1.350 y Estatutos, en Codelco no tenemos la estructura propia de una sociedad anónima. Sin perjuicio de ello, nuestra normativa establece que corresponde al Presidente de la República ejercer las atribuciones y funciones que la ley N° 18.046 confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas. El Presidente de la República podrá delegar, total o parcialmente, las atribuciones y facultades referidas, así como las establecidas en el DL N° 1.350 y Estatutos de Codelco, en los ministros de Hacienda y Minería conjuntamente.

Por Decreto Supremo N° 07 del Ministerio de Minería, de fecha 22 de abril de 2022, S.E. el Presidente de la República delegó en los ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden como accionista de Codelco.





Mina rajo, División Ministro Hales

Información sobre las acciones, sus características y derechos

■ CMF 2.3.4

Debido a nuestra naturaleza pública y la regulación mediante el DL N° 1.350 y Estatutos, no tenemos la estructura propia de una sociedad anónima, por ende, la propiedad no se encuentra dividida en acciones. Sin perjuicio de lo anterior, nuestra política de entrega de dividendos se basa en la transferencia al Estado de 100% de las utilidades obtenidas durante el ejercicio anual, acorde a lo indicado en el artículo 6 del DL N° 1.350.

La entrega de dividendos que realizamos busca seguir la trayectoria que define el decreto del Ministerio de Hacienda, que cada año aprueba el presupuesto de operación en inversiones.

Debido a nuestra naturaleza pública y la regulación mediante el DL N° 1.350 y Estatutos, no tenemos la estructura propia de una sociedad anónima

Otros valores emitidos por la empresa

■ CMF 2.3.5

Nuestra principal fuente de financiamiento durante 2023 fue el mercado de capitales. Durante el año realizamos dos procesos de emisión, que incluyeron tres diferentes bonos:

ENERO
DE 2023

US\$ 900 millones

Senior unsecured notes

Vencimiento: febrero de 2033,
tasa 5,125%

SEPTIEMBRE
DE 2023

US\$ 1.300 millones

Senior unsecured notes

Vencimiento: enero de 2034,
tasa 5,950%

US\$ 700 millones

Senior unsecured notes

Vencimiento: septiembre de 2053,
tasa 6,300%

Además, en enero de 2023 firmamos un crédito bilateral por US\$ 500 millones a 10 años plazo, con una tasa de Term SOFR 3 meses + 165bps, para complementar el financiamiento de la compañía.